



Sindicato del Profesorado Extremeño

NOTA DE PRENSA

Docentes y autoridad pública

Hace unos días fue en IES Ciudad Jardín de Badajoz capital, donde cuatro adolescentes agredieron a un profesor del centro: dos agredían y otros dos grababan la agresión. El último caso ha sido en el IES de Zalamea, donde un alumno ha golpeado a una profesora. Si bien es verdad que estos son hechos aislados, no es menos cierto que cada vez se ven con mayor frecuencia. En estos casos descritos la Consejería ha actuado correctamente y ha ofrecido su servicio jurídico a los docentes agredidos para que denuncien, en otras ocasiones han mirado para otro lado; celebramos el cambio de actitud de la Consejería y esperamos que se extienda en el tiempo. Desgraciadamente todos los cursos tenemos casos de agresión a docentes en el ejercicio de su trabajo y, por tanto, hay que tomar conciencia de ello para poder afrontarlo con todas las garantías para los docentes.

Recordamos que los docentes estamos considerados autoridad pública y que agredirnos supone un delito. El código penal, en una enmienda al artículo 550, aclara que: “Los atentados serán castigados con las penas de prisión de uno a cuatro años y multa de tres a seis meses si el atentado fuera contra autoridad” [...] Son “actos de atentado los cometidos contra los funcionarios docentes o sanitarios que se hallen en el ejercicio de las funciones propias de su cargo, o con ocasión de ellas”.

Animamos a todos los docentes que sufran agresiones, insultos, injurias, ofensas... a que denuncien en el cuartel de la Guardia Civil, en la comisaría de policía más próxima o en la fiscalía de menores los hechos violentos que sufran en el ejercicio de su actividad profesional, para que se tomen las medidas correctoras necesarias (además de las tomadas por el centro) para sancionar y corregir estas actitudes violentas. La lacra de la violencia gratuita contra docentes puede extenderse si no se actúa la con contundencia y proporcionalidad necesarias.

Recordamos que si bien las agresiones físicas son hechos aislados, no lo son las agresiones morales y las falta de respeto; amén de las interrupciones en el transcurso de las clases que muchos alumnos “objetores educativos” llevan a cabo habitualmente, demostrando con ello su activismo contra su obligada escolarización provocando conflictos, perjudicando al resto de alumnos y a ellos mismos; una lacra que está cerca de cronificarse si es que no lo ha hecho ya.

Extender la escolarización obligatoria hasta los 16 años, o hasta los 18 como se está debatiendo ahora en el pacto educativo a nivel nacional, es incuestionablemente un logro, un avance en una sociedad moderna, pero dicha extensión debería tener las medidas correctoras necesarias para no mantener en una escolarización ordinaria a niños que se niegan a estar, ofreciendo una salida educativa diferente más temprana; y siempre que los centros estén dotados de los recursos humanos y materiales necesarios y suficientes.

PIDE

C/ Gómez Becerra, 2 – 2º B
Plaza de los Reyes Católicos, 4, 1º
C/ San Salvador, 13 - 2ª planta
Avda. Virgen del Puerto nº10, local 4
C/ Arroyazo, 1 - 1º Izq.
C/ Las Parras 19, 1º- 10

10001 CÁCERES
06001 BADAJOZ
06800 MÉRIDA
10600 PLASENCIA
06400 DON BENITO
10800 CORIA

Telf. 927249362, Fax 927226076 y Móvil 605265589
Telf. y Fax 924245966 y 924253201 y Móvil 605265543
Telf. 924310163, Fax 924317988 y Móvil 655991427
Telf. y Fax 927412239 y Móvil 615943168
Telf. y Fax 924811306 y Móvil 680543089
Telf. Y Fax 927110100 y Móvil 627548526

www.sindicatopide.org - Apartado de correos nº 1 (06800 Mérida) - correo@sindicatopide.org